

**VISTO:**

La nota elevada por la Ing. Mariana Páez obrante a fs. 01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva una propuesta para la realización del Curso de Extensión: "Elaboración Artesanal de Destilados", a cargo del Sr. Pedro Lepore reconocido docente de la Escuela Argentina de Vinos con amplia trayectoria en el ámbito enológico.

Que el mismo está destinado a docentes y alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo Cafayate y público en general.

Que, además se adjunta a fs. 02-04 la propuesta del curso: objetivos, fines, programa, metodología, sistema de evaluación, Cuerpo Docente responsable del mismo, Currículum Vitae de la Ing. Páez, Sr. Lapore y arancel para los participantes externos.

Que el curso de referencia se desarrollará el día lunes 4 de noviembre de 2019 de 9:00 y de 15:00 a 18:00, en el marco de la Res.CS N° 309/2000.

Que los fines y objetivos del curso buscados se basan en que los asistentes serán partícipes de una experiencia práctica y singular donde aprenderán los principios de la destilación, funcionamiento del "alambique", sus puntos críticos y condiciones de uso. Asimismo, serán introducidos a la cata de destilados de diferentes orígenes (Grappa, Pisco, Singani, Cognac, Vodka, Ron, Gin, Whisky), reconociendo las características organolépticas de cada y uno.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el dictado del CURSO DE EXTENSIÓN: "**Elaboración Artesanal de Destilados**", destinado a docentes y alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo Cafayate y público en general, el cual se desarrollará el día lunes 04 de noviembre de 2019 en horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, bajo la dirección de la Ing. Mariana Páez.

**ARTÍCULO 2°.- INIDCAR** que el citado curso estará a cargo del Sr. **PEDRO LEPORE**, Docente de la Escuela Argentina de Vinos.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2019-1594**

Salta, 29 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.035/19

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar los contenidos programáticos y demás aspectos particulares de este curso, los que obran a fs. 2-3 de las presentes actuaciones.

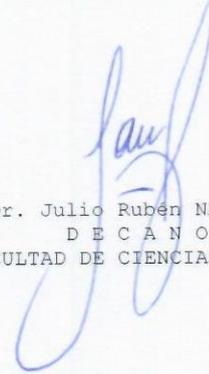
**ARTÍCULO 4°.-** Fijar en \$ 500,00 (Pesos Quinientos) el arancel que deberán abonar los participantes externos a la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo Cafayate.

**ARTÍCULO 5°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía, a las Direcciones Generales Académica y Económica para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la Ing. Mariana Páez a los fines que hubiere lugar.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES